

CONSULTAS -OBRA QUEBRADAS CAÑETE

1. Confirmare que las fechas clave e hitos para la ejecución de los trabajos son los indicados en la página 122 **Numeral 18 CRONOGRAMA** de los TDR y no las consideradas en la página 96 **Numeral 9 PLAN DE TRABAJO** de los mismos TDR.
2. En la respuesta a la consulta 30 se precisa que la disposición de material de demolición es a cargo del subcontratista y debe realizar una búsqueda de una EO-RS para tal fin. Ello significa que para las demás etapas de los trabajos del Río Cañete NO CUENTAN con un botadero autorizado para recibir material de demolición. Confirmar esto.
3. En la respuesta a la consulta 38 se precisa que el subcontratista es responsable de la búsqueda de la cantera de roca y de cauce.

Sobre el particular, si bien para cantera de roca es factible ubicar un proveedor, ¿¿pero para la cantera de cauce?? OHL no cuenta con los permisos respectivos? Si es así, ¿cómo será el tratamiento para las canteras de cauce que sean necesarias utilizar? En los documentos proporcionados se indica que las canteras de río a utilizar son las denominadas Canteras 29 y 30 ubicadas del km 28+00 hacia aguas arriba del río.

Asimismo, en cuanto a las canteras de cerro, si no existe un estudio preliminar de posibles canteras a utilizar. ¿Va a ser esta identificación de exclusiva responsabilidad del subcontratista?

4. En la respuesta a la consulta 55 se precisa que sólo se deben realizar los EMO en clínicas homologadas por OHL. Agradeceremos darnos el listado de clínicas homologadas por OHL a fin de requerir los presupuestos respectivos.
5. Agradeceremos precisar la ubicación exacta del peaje administrado por la empresa DEVIANDES IIRSA CENTR que se hace referencia en la respuesta a la consulta 80.
6. Se solicita que los seguros sean vigentes únicamente hasta el término de los trabajos y no hasta la obtención del certificado de defectos (1 año después de terminada la obra contratada). Requerimos lo indicado, teniendo en cuenta que los seguros que se solicitan en los TDR se refieren a seguros del personal y equipos que se utilizan solamente hasta que culmine físicamente la obra, y por ello consideramos que no es necesario tenerlos vigentes por mayor tiempo, cuando el personal y equipos del contratista ya han sido desmovilizados de la obra. Solicitamos accedan a nuestro pedido a fin de evitar incrementar innecesariamente el costo de la obra.
7. Confirmar que las canteras de roca, canteras de río, de cerro, Botaderos y fuentes de agua se encuentran a libre disponibilidad del subcontratista y que el subcontratista no pagará ningún canon y/u otros pagos por la utilización de dichos materiales